ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: OCTUBRE DE 2025

MUNICIPIO DE APARTADO
DESPACHO ALCALDE - OF. JURÍDICA
REC
DÍA
06 NOV 202

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La población colombiana, en 43 años, tuvo un crecimiento que implicó prácticamente una duplicación, teniendo como referente cifras que indican un aumento de la población aproximada de 21.344.816 habitantes en 1970 a 46.581.823 habitantes en 2012. De estos, según el DANE, el 10,2 % (4.792.957) corresponden a personas de 60 y más años de edad. Los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima albergan la mayoría de personas con 60 años y más, y de estos departamentos son Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla los que concentran los mayores porcentajes (Revista Brasileira de Geriatría y Gerontología).

El municipio de Apartadó cuenta con 10.695 personas mayores (DANE 2024), de las cuales cerca de 5.000 se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o desprotección, gran parte de esta población carece de acceso permanente a servicios de alimentación, recreación, atención psicosocial y espacios físicos adecuados para su desarrollo integral; Si bien existen programas de apoyo como Colombia Mayor y algunos comedores comunitarios, la cobertura es insuficiente y no logra atender las necesidades reales de la población adulta mayor, especialmente de quienes viven solos, en condición de discapacidad o en zonas rurales dispersas.

La falta de infraestructura social adaptada, de acompañamiento profesional y de estrategias de envejecimiento activo, agrava la dependencia y reduce la calidad de vida de este grupo etario, afectando su autonomía, dignidad y sentido de inclusión social, ayuda a que persistan las condiciones de desprotección y baja calidad de vida de las personas mayores, producto de brechas de cobertura y débil articulación intersectorial; esta situación limita su bienestar integral (salud, alimentación, ingresos, cuidado y participación), incrementa la dependencia y la soledad no deseada, y

subvalora su papel en la vida comunitaria, con mayor impacto en mujeres cuidadoras y en población rural Pese a que al municipio siguen llegando más población por las dinámicas de crecimiento económico como son los puertos y además, sigue siendo municipio receptor de personas desplazadas por violencia, desplazamiento económico y receptor de la diáspora venezolana. El ASIS del municipio de Apartadó del 2017 (Análisis de la Situación en Salud) dice que para el 2024 según el DANE tiene una población mayor de 60 años de 10.695.

El índice de Vejez en el municipio de Apartadó, para el 2020 de cada 100 personas, 5 corresponden a población de 65 años, y para el 2024, 7 de cada 100 personas son mayores de 65 años. El índice de envejecimiento para el año 2020 por cada 100 menores de 15 años había 12 adultos mayores de 65 años y para el 2024 por cada 100 menores de 15 años creció a 22 adultos mayores de 65 años.

De acuerdo con las definiciones de la OMS y del ministerio de Salud de Colombia las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de si mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las persones envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más. El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios, biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades durante el transcurso del tiempo.

La vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción.

Es deber del Estado velar porque los que se encuentren en debilidad, gocen de especial protección, conforme el Artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores), en este caso los ancianos que por uno u otro motivo son usuarios del programa de Adulto Mayor en el municipio de Apartadó, ya que se hace inminente que se preserve la vida y se mejore la calidad de esta, igualmente se busca dignificar la vida de los adultos mayores a través de los servicios de apoyo de personas idóneas que tengan experiencia en el trato y atención a personas adultas mayores, para apoyar y tratar todos los procesos que se llevan en el municipio, relacionados con la vejez y el bienestar de quienes se encuentran en esta etapa de la vida en el municipio de Apartadó.

Conociendo lo anterior, para la población vulnerable de Adulto Mayor del municipio, sin redes de apoyo, que estén en abandono por sus familias o que no tengan familiares, se requiere de la ayuda del Estado. Los centros vida que funcionan en el municipio no tienen la capacidad para atender a todos los grupos de Adulto Mayor por lo que se hace necesario que en el CPSAM " Mi Dulce Hogar" funcione también como Centro Día y se pueda atender a los **35** Adultos Mayores en vulnerabilidad y abandono que se encuentran institucionalizados y a los adultos mayores de los diferente grupos que van durante el día y que hacen parte de los 7.509 adultos que son atendidos a través del programa del adulto mayor, de los cuales 3.111 son beneficiarios del subsidio económico que da el estado, 2.200 están priorizados en lista de espera y 2.400 son beneficiarios de otros servicios que brinda el programa del adulto mayor como son: prendas deportivas, paquetes de alimentos, comida caliente en los comedores comunitarios, actividad física, caminatas ecológicas, paseos recreativos entre otras, estos adultos mayores están conformados en 61 grupos en el área urbana y rural del Municipio, a través del programa del adulto mayor se han identificado 35 adultos en estado de indigencia y vulnerabilidad que están institucionalizados en el centro de protección al adulto mayor "Mi Dulce Hogar" ubicado en el corregimiento de

Churidó Pueblo, personas que por su avanzada edad padecen limitaciones físicas que requieren de ayudas adecuadas, pues se encuentran con impedimentos físicos que no les permite desarrollar sus actividades básicas de la vida diaria solos, tales como bañarse, alimentarse, vestirse, y su libre desplazamiento y requieren de apoyo de otras personas para el cuidado en salud, apoyo en actividades de higiene personal, suministro diario de alimentación, acompañamiento a citas y adquisición de insumos médicos, de aseo, vestido, calzado, recreación y elementos para el funcionamiento y cuidado de los adultos mayores, para facilitar el desplazamiento de los mismos. También en el Municipio de Medellín se encuentran 3 adultos mayores internados en un Centro llamado "FUNDACION OPCION COLOMBIA" debido a que son adultos mayores con trastornos psiquiátricos y para el CPSAM "Mi Dulce Hogar" que funciona en Churidó el manejo es muy difícil, ya que requiere personal especializado.

La población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme al artículo 46 de la Constitución Política prevé, "(...) El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. (...)", se hace necesario que las entidades de todo orden protejan y den una asistencia especial a las personas de la tercera edad.

Desarrollando este mandato Constitucional, el legislador mediante la Ley 687 de 2001 faculto a los entes territoriales para fijar y recaudar la estampilla pro adulto mayor, posteriormente con el fin de dar claridad y resolver una serie de controversias surgidas entre centros Vida y hogares de bienestar del adulto mayor, fue promulgada la Ley 1276 de 2009, en cuya exposición de motivos contiene: *"En la tercera edad las condiciones de vulnerabilidad se agudizan dadas las dificultades para conseguir un ingreso, los problemas de salud, la escasa aceptación social y la falta de espacios propicios para su interacción social, distintos a los tradicionales ancianatos que no siempre son aceptados por la carga emocional que significan y por conducir a mayores niveles de marginalidad familiar y social. No obstante, los actuales proyectos de Ley, no niegan la necesidad de los Asilos o Ancianatos, cuando las condiciones sociales de la persona no permitan su acceso a los centros vida por carecer de sitios en donde pernoctar, sin prohibir el acceso de estas personas a los Centros Vida en la búsqueda de servicios integrales, durante el día".*

Los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la

infancia y la juventud, es común observar que este grupo etéreo tiene dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales.

Conforme a lo anterior, la Ley 1276 de 2009, autorizó a los Concejos Municipales para emitir una estampilla, la cual corresponde a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para recaudar los fondos necesarios y asegurar la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida para la Tercera Edad, en cada una de las entidades territoriales, por lo anterior el Concejo Municipal de Apartadó creo el Acuerdo Municipal N° 005 de 2011 el cual ordena la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

La Administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025-2027" tiene el componente Curso de vida, familia y diversidad, el cual se posiciona como un pilar esencial dentro de la administración 2025 - 2027, con un enfoque prioritario en la protección y el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Este componente se distingue por su compromiso inequívoco de brindar atención a todos los actores diferenciales, reconociendo y valorando la diversidad de necesidades y circunstancias que enfrenta la población. Una de las principales características de este componente es su enfoque descentralizado y accesible, con una oferta de servicios que llega y prioriza el área rural, donde a menudo residen las poblaciones más desfavorecidas y con menos acceso a recursos; además, se garantiza una oferta clara y con una clara vocación de servicio, diseñada para satisfacer las necesidades específicas de la ciudadanía y promover su bienestar integral.

Ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los 35 que se encuentran en abandono y a los más de 5.000 adultos mayores que utilizan los centros días, además que el municipio de Apartadó cuenta con el CPSAM " Mi Dulce Hogar " que se puede utilizar como centro día y como CPSAM, especialmente los que son considerados como poblaciones en desprotección social y abandono ya que no cuentan con ninguna red de apoyo, por lo tanto requieren de la ayuda del estado.

Actualmente el Municipio tiene firmado contrato para la atención permanente de 35 adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM ubicado en Churidó, dicho contrato tiene fecha de terminación el próximo 8 de noviembre 2025, lo que indica que a partir de esa fecha estos adultos quedarían en situación de calle.

Por lo anterior se requiere adelantar un procesos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras, ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los que son considerados como poblaciones en desprotección social y abandono ya que no cuentan con ninguna red de apoyo, por lo tanto requieren de la ayuda del estado.

Este servicio comprende alojamiento, alimentación, servicios de salud, fisioterapias, espacio lúdico recreativo y terapia ocupacional a los adultos internos entre otros servicios indispensables.

Para la ejecución del requerimiento anteriormente planteado y teniendo en cuenta la cuantía para la vigencia 2.025, se hace necesario adelantar, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la contratación de un operador que garantice y demuestre amplia experiencia y capacidad de prestar el servicio requerido por el Ente Territorial.

1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	PRODUCTO	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad de Oportunidades	Desarrollo Social y Seguro en la ciudad de las oportunidades.	Inclusión Social y reconciliación	Curso de vida, familia y diversidad	Inclusión Social y Productiva para la Población en situación de Vulnerabilidad	202500000037696 Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos Mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó	410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	4104008 Servicio de atención y protección al adulto mayor	No aplica

1.3 Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	40,920	N/A
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	15.815	N/A
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	86.540	N/A
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	11.832	35
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	811	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	58.072	N/A
GENERO	MASCULINO	75.226	N/A
GENERO	FEMENINO	79.880	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	75.218	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	2.500	N/A

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2. Alcance: Garantizar los derechos humanos de los adultos mayores especialmente los adultos mayores más vulnerables que no tienen familia ni redes de apoyo comunitario.

El contratista deberá operar 24 horas diarias, durante Ciento Siete (107) días, el Centro de Protección al Adulto Mayor de Churidó Pueblo en el municipio de Apartadó, atendiendo en forma integral a **35 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**, atendiendo las especificaciones que se encuentran en el presente estudio.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Realizar suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo	Evidencias fotografías.	1	Mensual
2	Recurso humano	Realizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido.	Copia de contratos del personal.	5 auxiliares de enfermería 1 técnico en Gerontología 3 manipuladoras de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas 1 tecnólogo en Fisioterapia y/o	Mensual

				afines por 20 horas	
3	Suministro de Alimentación	Garantizar la alimentación – para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM, y el almuerzo a los que se encuentren de paso.	Minuta dietaría Evidencias fotográficas	Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena	Diaria
4	Dotación ropa de cama	Suministrar la dotación de ropa de cama y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo.	Evidencias fotografías. Acta de recibido por la gerontóloga de la Secretaría	1	Durante la ejecución del contrato
5	Kit de aseo	Garantizar kits de aseo personal a 35 adultos mayores institucionalizados y a los adultos que se encuentran de paso. (Champú, crema de manos, yodora y peineta)	Evidencias fotografías. Acta de recibido por la gerontóloga de la Secretaría	1	Durante la ejecución del contrato
6	Dotación de vestuario	Garantizar dotación consistente en pijamas, sandalias, ropa interior (hombre y mujer), vestidos, pantalón y camisas, para 35 adultos mayores en los meses de junio, septiembre y diciembre.	Evidencias fotográficas. Acta de recibido por la gerontóloga de la Secretaría	1	Durante la ejecución del contrato

7	Encuentros Grupos Gerontológicos	Garantizar 1 encuentro en los cuales participen los adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM y 1 grupo gerontológico compuesto por 40 personas	Lista de asistencia Evidencias fotográficas	2	Durante la ejecución del contrato.
8	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento cuando se requiera atención en salud y otros.	Copia de la historia Clínica y/o certificación de la atención médica, citas de control o asistencia a exámenes de laboratorio de cada adulto mayor. Registro de salida	1	Mensual

El contratista deberá operar 24 horas diarias, durante Ciento Siete (107) días, el Centro de Protección al Adulto Mayor de Churidó Pueblo en el municipio de Apartadó, atendiendo en forma integral a **35 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**, conforme a la propuesta presentada.

ITEM	ACTAVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNIT.	VR/TOTAL SIN IVA	VR/IVA	VALOR TOTAL
1	**OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CPSAM**	Operar permanente a todo costo, el CPSAM (incluye suministro de Implementos de Enfermería, de aseo general de las instalaciones, elementos de uso personal, papelería, papel higiénico, jabón de baño, desodorante, cremas antipañalitis, crema dental, cepillo	107 días	$375.377	$40.165.339	$7.631.414	$47.796.753

		de dientes, pañales desechables, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y demás enseres del CPSAM de Churidó, con su respectiva administración, teniendo disponibilidad permanente de la enfermería, garantizando la limpieza y salubridad de las instalaciones.					
2	**RECURSO HUMANO**	Garantizar la contratación de personal idóneo, que incluye: 5 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gerontología, 3 manipuladoras de alimento, 2 servicios generales, 2 conserjes, 1 nutricionista por 30 horas, 1 psicólogo, 1 médico general, 1 tecnólogo en fisioterapia y/o afines por 20 horas mensuales cada uno.	107 días	$2.641.572	$282.648.204	$00	$282.648.204
3	**SUMINISTRO Y PREPARACION DE ALIMENTOS**	Garantizar la alimentación que Incluye: Desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio y cena para 35 adultos mayores institucionalizados y 7 adultos mayores que están de paso en el centro de protección social de	107 días	$1.117.000	$119.519.000	$00	$119.519.000

		Churidó, conforme a las minutas establecidas por el nutricionista					
4	**DOTACION ROPA DE CAMA**	Garantizar la dotación de ropa de cama consiste en: tendidos y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo	1 entrega	$4.383.822	$3.383.829	$832.926	$5.216.748
5	**KIT DE ASEO**	Garantizar Kits de aseo personal para 35 adultos mayores institucionalizados en CPSAM y los adultos que se encuentren de paso, compuesto por: (Champú, crema de manos, yodora y peineta).	1 entrega	$1.584.200	$1.584.200	$300.998	$1.885.198
6	**DOTACION DE VESTUARIO**	Garantizar la dotación de vestido y calzado para 35 adultos mayores institucionalizados en el CPSAM, la cual incluye: 1 pijama en tela de algodón, tallas variadas 1 par de Sandalias plásticas con suela antideslizante, ropa interior tallas variadas, en tela de algodón (Hombre y Mujer), vestidos para mujer en tela estampada y tela de algodón, camisas en tela de algodón y pantalones en tela gabardina para los	1 entrega	$4.624.533	$4.624.533	$878.661	$5.503.194

		hombres colores suaves y variados, tallas variadas.					
7	**ENCUENTROS GRUPOS GERONTOLÓGICOS**	Garantizar 2 encuentros en los cuales participen los adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM y 1 grupo gerontológico compuesto por 40 personas	2	$2.512.926	$5.025.853	$00	$5.025.853
8	**TRANSPORTE**	Garantizar el transporte, acompañamiento y seguimiento permanente, a los 35 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores que están de paso. (EPS Subsidiado) cada que deban movilizarse del CPSAM a cualquier institución de salud.	107 días	$175.070	$18.732.490	$00	$18.732.490
						TOTAL	$486.327.440

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados

50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Realizar suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo, según fechas y elementos establecidos en el ítem 1 de la ficha técnica numeral 2.3.
3. Garantizar el pago de salario, prestaciones sociales, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal contratado en el Centro de Protección Social de Churidó Pueblo, además, deberá suministrarse la dotación requerida para desempeñar las labores necesarias para el óptimo servicio a los adultos mayores.
4. Garantizar la atención permanente, por parte de los profesionales contratados, anexando en el informe, evidencias de cada una de la atención realizada a los adultos mayores.
5. Garantizar un buen y correcto almacenamiento, refrigeración y manipulación de los alimentos que se preparan y consumen en el centro de protección social del adulto mayor Mi dulce Hogar de Churidó Pueblo.
6. Garantizar el correcto almacenamiento de los medicamentos y demás implementos médicos que se utilizan para la atención a los adultos mayores.
7. Garantizar que el vehículo contratado para el servicio de transporte, cuente con toda la documentación reglamentaria vigente, (**licencia de conducción vigente**, **licencia de tránsito** (tarjeta de propiedad), **SOAT vigente**, y la **tarjeta de operación**. Además, debe contar con el **certificado de revisión técnico-mecánica y de gases al día,** y una **póliza de responsabilidad civil extracontractual** para cubrir daños a terceros.
8. Garantizar en caso que durante la ejecución del contrato, un empleado presente una enfermedad que ponga en riesgo la inocuidad de los alimentos como gripes,

infecciones de faringe, infecciones pulmonares, irritaciones cutáneas infectadas, diarreas, vómito, heridas, hongos en uñas de manos, entre otros, deberá ser retirado de la labor y reemplazado, en tanto se resuelve su cuadro sintomático.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.7 Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en Centro de Protección al Adulto Mayor "Mi dulce Hogar", ubicado en el barrio Los Campanos del corregimiento de Churidó Pueblo en el Municipio de Apartadó, por lo tanto, el lugar de ejecución será el Municipio de Apartadó.

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
638	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDÓ PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales 017 del 2012 y 021 de 2017 mediante los cuales se reglamentan las autorizaciones del Alcalde para contratar y se estipula cuando requiere facultad expresa para ello.

2.10 Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL**.

2.11 Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.12 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **CIENTO SIETE (107) DIAS**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2025

para el Municipio de Apartadó, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia, economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, resaltando que esta modalidad es la Regla General de contratación y busca que, a través de una convocatoria pública concurran el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable.

Aplicabilidad de los Acuerdos Marco: Dentro de los Acuerdos Marco establecidos por Colombia Compra Eficiente no se encontró alguno que aplicara al presente estudio previo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($486.327,440).**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2. Análisis del Sector

De acuerdo con el comunicado de prensa del DANE de enero de 2024, para 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 5,20%. En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Para 2025, para Colombia, se proyecta un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el Banco Mundial, prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) para el tercer trimestre de 2024, diversos analistas estimaron un crecimiento anual que oscilaba entre el 2,1% y el 2,5% por parte de diferentes entidades financieras. El BBVA Research projectó un crecimiento del 2,1%, mientras que el Banco de la República lo situó en un 2,4%. Este crecimiento se consideró positivo en el contexto de la economía global y regional, donde muchos países enfrentan desafíos económicos.

El PIB, en Colombia, para el tercer trimestre de 2024, calculado mediante el enfoque de producción, presentó un crecimiento trimestral del 0,2% y un crecimiento anual del 2,0% Esto indica una recuperación moderada y un ligero impulso en comparación con años anteriores.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 pr respecto al año 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual en volumen1 por actividad económica 2023p - 2024pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023p - 2022	2024pr - 2023p	2024pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Enfoque de la producción En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2% • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3% • Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica 2024pr cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023[p] - IV / 2022- IV	2024[pr] - IV / 2023[p]- IV	2024[pr] - IV / 2024[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	0,9	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-4,2	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,9	-0,04	-0,1
Construcción	-1,0	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	4,4	3,2
Información y comunicaciones	3,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	6,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,1	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-4,9	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	0,4	2,3	0,6

La economía colombiana en 2024 muestra señales de mejora con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 1,7% en comparación con 2023, después de un modesto crecimiento del 0,7% en el año anterior. Sin embargo, enfrenta varios desafíos, entre los que se destacan:

1. Dependencia de Sectores Específicos: Aunque la agricultura y servicios sociales han sido motores clave de crecimiento, la economía continúa siendo vulnerable a las fluctuaciones en estos sectores. La agricultura creció un notable 8,1%, contribuyendo significativamente al PIB, pero la diversificación es esencial para mitigar riesgos futuros.

2. Inversión y Consumo: La formación bruta de capital se incrementó en 7,6%, lo que indica un esfuerzo por fortalecer la inversión en la economía. A pesar de esto, el gasto de consumo final creció solo un 1,2%, sugiriendo que el consumo interno todavía es relativamente débil y necesita estímulos adicionales.

3. Inflación y Política Monetaria: La economía colombiana también debe lidiar con la gestión de la inflación, que puede afectar la capacidad de los consumidores y la inversión. Un enfoque adecuado de política monetaria será vital para mantener la estabilidad económica y fomentar un crecimiento sostenido.

4. Condiciones Externas: La economía está expuesta a factores externos como las tasas de interés globales y la volatilidad de los mercados internacionales, lo que puede afectar las exportaciones y las inversiones.

Es necesario que, conforme a esta información, PIB proyectado en 2024 de 1,7% y considerando que las condiciones económicas pueden continuar fluctuando, es importante adaptar la planificación y ejecución de contratos logísticos para asegurar que reflejen la realidad económica y las necesidades de la comunidad.

Con relación al enfoque presupuesta, el crecimiento de la economía puede influir en los ingresos fiscales, las alcaldías deben realizar una proyección realista de sus ingresos para 2025 y ajustar sus presupuestos conforme a ello, asegurando que hay recursos suficientes para los procesos de contratación en logística.

Este panorama resalta la necesidad de adaptar las estrategias económicas, sociales y técnicas para responder a los desafíos a nivel logístico y su impacto en el mercado, el sistema de salud y las finanzas del municipio de Apartadó.

4.2.2. Análisis de la Demanda

En aras de proteger los derechos constitucionales y legales de los adultos mayores y teniendo en cuenta que el Municipio de Apartadó, Antioquia cuenta con el Centro de Protección Social al Adulto Mayor del corregimiento de Churidó Pueblo previamente dotado para su funcionamiento, se hace necesario adelantar el proceso contractual para realizar un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Apartadó y una persona jurídica que ofrezca dicho servicio previo el lleno de los requisitos de ley, para operar el CPSAM, con el propósito de brindar atención integral a los adultos que se encuentran institucionalizados y a los que asisten a realizar actividades durante el día y dar continuidad a la atención de los adultos mayores más vulnerables del municipio.

Ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los 35 que se encuentran en abandono y a los más de 5.000 adultos mayores que utilizan los centros días, además que el municipio de Apartadó cuenta con el CPSAM " Mi Dulce Hogar " que se puede utilizar como centro día y como CPSAM, especialmente los que son considerados como poblaciones en desprotección social y abandono ya que no cuentan con ninguna red de apoyo, por lo tanto requieren de la ayuda del estado.

Actualmente el Municipio tiene firmado contrato para la atención permanente de 35 adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM ubicado en Churidó, dicho contrato tiene fecha de terminación el próximo 8 de noviembre 2025, lo que indica que a partir de esa fecha estos adultos quedarían en situación de calle.

Por lo anterior se requiere adelantar un proceso comprometiendo presupuesto de vigencias futuras, ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los que son considerados como poblaciones en desprotección social y abandono.

Este servicio comprende alojamiento, alimentación, servicios de salud, fisioterapias, espacio lúdico recreativo y terapia ocupacional a los adultos internos entre otros servicios indispensables.

En años anteriores el Municipio de Apartadó ha venido realizando estos procesos contractuales como convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta que no contaba con la infraestructura propia de un centro de Bienestar del Adulto Mayor para albergar a los adultos mayores en estado total de vulnerabilidad y abandono. Actualmente contamos con el CPSAM ubicado en el corregimiento de

Churidó Pueblo el cual está completamente dotado y ha venido funcionando desde mediados del año 2016.

Consultando el histórico de contratación del Municipio de Apartadó, en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos en la Secretaria de Inclusión Social, así:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
100/2013	AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN IDÓNEA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A 33 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Contratación directa	$113.761.000
217/2014	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 30 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$82.525.000
124/2015	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 34 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$123.000.000
264/2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 47 ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y A 100 ADULTOS EN JORNADA DIURNA	Licitación	$360.368.359
103/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES VULNERABLES, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 11 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA	Licitación	$679.965.751
181/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA	Licitación	$1.090.100.207

213/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA.	Licitación	$789.393.105
178 y 307/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección Abreviada y Licitación	$852.411.889
185/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDÒ PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección abreviada de menor cuantía	$482.214.698
205/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Licitación Pública	$779.030.232
201/2023 y 246/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Mínima Cuantía Licitación Pública	$51.836.505 $602.792.995
04 / 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Urgencia manifiesta.	$240.000.000

225/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Mínina cuantía	$55.522.982
254/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Licitación Publica	$1.181.381.692

Respecto de los antecedentes contractuales de otras entidades a nivel Nacional, que resultan afines al presente proceso, y que fueron analizados para realizar el análisis de la demanda, nos permitimos citar los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
234/2015	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	Licitación	$1.395.000.000
190/2015	PRESTAR LOS SERVICIOS ATENCION INTEGRAL A 900 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Licitación	$948.756.000
L006/2016	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Licitación	$512.479.699
1242/2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Licitación	$2.429.631.000
1001/2018	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL HOSPEDAJE DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE YOPAL ORIENTADO AL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL	Licitación	
003/2021	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y ADECUADA EN LA MANUTENCION, ASISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERIATRICO	Licitación	$529.164.971

	EDAD DORADA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META		
001/2021	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Licitación	$400.000.000

Por regla general en los procesos revisados se exigió la póliza de: cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal y responsabilidad civil extracontractual.

Respecto de la forma de pago se realizó en dichos contratos por regla general en pagos mensuales contra facturación.

4.2.3. Análisis de la Oferta

En el sector existen varias empresas prestadoras del servicio de atención al adulto mayor como son: ALDESO S.A.S, FUTURO VERDE, SERVICIOS Y SOLUCIONES WILSON S.AS", entre otras, las cuales ofrecen este servicio tanto a nivel local como en otros municipios.

De la información obtenida de las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas o instituciones que atendieron nuestra solicitud, se procedió a evaluar cada una de la información recibida de las firmas cotizantes, teniendo en cuenta las necesidades reales del Municipio, la cual se basó en el cálculo de media geométrica tal y como se resume en el siguiente cuadro, se tomaron 3 de las cotizaciones presentadas las cuales fueron promediadas a 107 días.

ÍTEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CPSAM	Operar permanente a todo costo, el CPSAM (incluye suministro de Implementos de Enfermería, de aseo general de las instalaciones, elementos de uso personal,	Permanente	$46.628.246	$49.238.000	$47.523.500	$47.796.582

	papelería, papel higiénico, jabón de baño, desodorante, cremas antipañalitis, crema dental, cepillo de dientes, pañales desechables, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y demás enseres del CPSAM de Churidó, con su respectiva administración, teniendo disponibilidad permanente de la enfermería, garantizando la limpieza y salubridad de las instalaciones.					
RECURSO HUMANO	Garantizar la contratación de personal idóneo, que incluye: 5 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gerontología, 3 manipuladoras de alimento, 2 servicios generales, 2 conserjes, 1 nutricionista por 30 horas, 1 psicólogo, 1 médico general, 1 tecnólogo en fisioterapia y/o afines por 20	Permanente	$281.550.919	$282.900.000	$283.500.000	$282.650.306

	horas mensuales cada uno.					
SUMINISTRO Y PREPARACION DE ALIMENTOS	Garantizar la alimentación que Incluye: Desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio y cena para 35 adultos mayores institucionalizados y 7 adultos mayores que están de paso en el centro de protección social de Churidó, conforme a las minutas establecidas por el nutricionista	Permanente	$124.197.147	$126.950.000	$125.200.000	$125.449.049
DOTACION ROPA DE CAMA	Garantizar la dotación de ropa de cama consiste en: tendidos y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo	1 entrega.	$4.800.222	$5.550.000	$5.300.000	$5.216.740
KIT DE ASEO	Garantizar Kits de aseo personal para 35 adultos mayores institucionalizados en CPSAM y los adultos que se encuentren de paso, compuesto por: (Champú, crema de manos, yodora y peineta).	1 entrega.	$1.335.537	$2.120.000	$2.200.000	$1.885.179

DOTACION DE VESTUARIO	Garantizar la dotación de vestido y calzado para 35 adultos mayores institucionalizados en el CPSAM, la cual incluye: 1 pijama en tela de algodón, tallas variadas 1 par de Sandalias plásticas con suela antideslizante, ropa interior tallas variadas, en tela de algodón (Hombre y Mujer), vestidos para mujer en tela estampada y tela de algodón, camisas en tela de algodón y pantalones en tela gabardina para los hombres colores suaves y variados, tallas variadas.	1 entrega	$4.399.668	$6.110.000	$6.000.000	$5.503.223
ENCUENTROS GRUPOS GERONTOLÓGICOS	Garantizar 2 encuentros en los cuales participen los adultos mayores Institucionalizados en el CPSAM y 1 grupo gerontológico compuesto por 40 personas	2	$5.887.802	$4.950.000	$5.900.000	$5.579.267
TRANSPORTE	Garantizar el transporte, acompañamiento y seguimiento permanente, a los 35 adultos	permanente	$17.527.884	$19.920.000	$18.750.000	$18.732.628

	mayores institucionalizados y adultos mayores que están de paso. (EPS Subsidiado) cada que deban movilizarse del CPSAM a cualquier institución de salud.					

En todo caso los posibles oferentes deberán cumplir con el lleno de los requisitos para la presente contratación y con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

DINÁMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El municipio pretende a través de la presente contratación que los servicios requeridos sean prestados en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, las condiciones de quienes presten el servicio deben ceñirse al cumplimiento de normas de seguridad, protección, responsabilidad y compromiso. Por lo cual el servicio se ampara con las garantías comerciales aplicables.

La Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía Municipal de Apartadó, procedió a iniciar los trámites preparatorios a la apertura del proceso de selección, entre los que se realizaron el análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, la consulta de precios de mercado para la prestación de los servicios para operar el CBA, con invitación a cotizar a varias empresas.
De igual manera se tuvo en cuenta las tasas de orden Nacional, Departamental y Municipal que debe asumir el contratista y el valor correspondiente a las labores de administración.

Para efectos de la evaluación del precio se adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que el Municipio de Apartadó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes y demás decretos reglamentarios, en atención al objeto a contratar y la cuantía cuyo valor supera la menor cuantía de la entidad que corresponde para la vigencia del año 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizados todas las variantes del proceso contractual, se concluyó que el valor estimado para el presente proceso será hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($486.327.440).**

4.3. Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista **CONTRA FACTURACIÓN** de acuerdo a las actividades realizadas de forma mensual al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.3.1 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
	No aplica: ___

Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **202500000037696**
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: Estampilla pro adulto mayor
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X__ Sector:
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: 2025
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó
Saldo a comprometer:	**$486.327.440**

4.4. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.5. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
f) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.7. Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Y HABILITANTES

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

Personas Naturales

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Jurídicas

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el caso de uniones temporales o consorcios CADA UNO de sus integrantes deberá estar inscrito como se indicó anteriormente

➢ AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado **para presentar oferta y firmar el contrato**, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección

➢ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El Municipio de Apartadó aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

➢ PROPONENTES EXTRANJEROS

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones

➢ CEDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

➢ HOJA DE VIDA

Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

➢ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.

La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE APARTADÒ, NIT. 890.980.095-2**
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal

	(persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural. 2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes 3.-En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública **Nro. _____de 2025** que tiene por objeto la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**
FIRMAS	Debe estar suscrita por la aseguradora y el proponente

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de EL MUNICIPIO si lo estima conveniente. La prima o primas que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la garantía única, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta, es un requisito exigido por la ley y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su presentación o corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando por cualquier motivo o circunstancia, el proponente no suscribe el contrato en la fecha establecida para el efecto, pese a habérsele notificado la resolución de adjudicación, o comunicado en la Audiencia Pública de adjudicación.

b) Cuando una vez cerrado del proceso de selección, posteriormente solicite el retiro de su propuesta, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes a la fecha de su entrega y antes de la suscripción del contrato.

c) Así mismo, la garantía se hará efectiva si el adjudicatario no constituye la garantía única de cumplimiento a que se refiere el mismo, no contribuye a su legalización o no mantiene lo ofrecido en la propuesta.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MUNICIPIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en este pliego.

➢ **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable **y la planilla de pago del último mes**, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social

de los empleados contratados para la ejecución del contrato. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

- **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad

Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente deberá disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que la proponente no figura reportada en el mismo, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

- **ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar **Antecedentes Judiciales** vigentes ni **medidas correctivas** pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de Deudores Morosos por proceso de Alimentos que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Apartado aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**.

- **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente deberá certificar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas en ejecución de contratos administrativos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

➢ COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción en el formato establecido en el pliego de condiciones.

➢ CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

➢ INSCRIPCION, RENOVACION O ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de licitación, ya sea persona natural, jurídica o de forma asociativa, en consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso. Este deberá estar vigente para dicha fecha, deben acreditar experiencia al momento de la apertura del presente proceso licitatorio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados

50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad

La clasificación del proponente en el Registro Único de Proponentes no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Sin embargo, es requisito habilitante de experiencia que los proponentes acrediten experiencia en el registro único de proponentes en los códigos anteriormente descritos según la codificación UNSPSC.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar

el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país de donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) en concordancia al numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.11.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, y estar inscrito en la actividad económica

- **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO en caso de ser adjudicatario del mismo

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN – HABILITANTES.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme y con la información financiera a diciembre 31 del año 2024.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS**:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a **(70)**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **(0.50)**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor a **(70)**

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE
Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a **1**
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a **1**

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

El procedimiento para calcular indicadores financieros y capacidad organizacional de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

- ✓ **INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado

Para garantizar la participación de las Personas **Extranjeras** no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les

podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento." (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Apartado., si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

5.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

La codificación **según las Naciones Unidas – UNSPSC,** del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar

93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad

Igualmente, la experiencia deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante y deberá estar acreditada en el RUP en los códigos UNSPSC aquí establecidos, para ello deberá resaltar en su RUP, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo del servicio.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

5.3.1. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá acreditar **UN (01) contrato** suscrito con entidades públicas y/o privadas que se encuentre liquidado, en donde el valor expresado en salarios mínimos legales vigentes, sea igual o superior al doscientos (200%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP en los códigos relacionados a continuación:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados

50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

5.3.2. CONDICION DE ADMISIBILIDAD ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá acreditar **UN (01) contrato**

diferente al acreditado en la experiencia general, suscrito con entidades públicas y/o privadas que se encuentre liquidado, en donde el valor expresado en salarios mínimos legales vigentes, sea igual o superior al doscientos (200%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP en los códigos relacionados a continuación

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseos
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes.

En los eventos en que el contrato certificado haya sido ejecutado por consorcios ó uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

Consideraciones para certificar la experiencia del proponente:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos terminados, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación. La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en estos estudios, el Municipio de Apartadó evaluará aquellas propuestas que hayan sido HABILITADAS, obtenido una calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	**49**
2. Factor Técnico **a. Acreditación de Personal** **b. Manejo higiénico sanitario**	**40**
c. Estímulo a la Industria Nacional	**10**
d. Apoyo personal con discapacidad	**1**
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

CRITERIO NRO. 1: PROPUESTA ECONÓMICA (49) PUNTOS

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicará la siguiente fórmula:

P= 49 (Vmin. /Vp.) De donde:
P= puntaje obtenido por la propuesta.
Vp valor ofrecido por el proponente.
Vmin Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007 artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

CRITERIO NRO. 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (40 PUNTOS)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, tendrá en cuenta para la valoración del Factor Técnico una asignación total de 40 puntos distribuidos en los siguientes criterios:

Se asignará el mayor puntaje, esto es 40 puntos, a la propuesta que cumpla con las exigencias de capacidad técnica.

Capacidad Técnica	
A. Acreditación de Personal	**20**
B. Manejo higiénico sanitario	**20**
SUBTOTAL	**40**

PERSONAL REQUERIDO (20 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar con su propuesta que tendrá a disposición el siguiente recurso humano para la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, con las siguientes condiciones y requerimientos:

ITEM	PERSONAL	CANT.	REQUISITOS
1	Manipuladoras de Alimentos	3	Deberá presentar la siguiente documentación ➢ Hoja de vida ➢ Copia de la cedula ➢ Certificado en manipulación de alimentos ➢ Examen médico general (con una vigencia no mayor a un (1) año) donde certifica que es apto para manipular alimentos, ➢ Examen coprológico, frotis faríngeo y KOH de uñas (con una vigencia no mayor a un (1) año),

			cumpliendo con lo establecido en el capítulo III de la Resolución 2674 de 2013).
2	Servicios Generales	2	Deberá presentar la siguiente documentación ➢ Hoja de vida ➢ Copia de la cedula
3	Conserje	2	Deberá presentar la siguiente documentación ➢ Hoja de vida ➢ Copia de la cedula ➢ Certificado en curso de vigilancia ➢ Copia de la libreta militar
4	Auxiliares de enfermería	5	Deberán presentar la siguiente documentación: ➢ Hoja de vida ➢ Copia de la cedula ➢ Copia del título profesional previamente registrado ante la Dirección Seccional de Salud de Antioquia. ➢ Una certificación de experiencia laboral
5	Técnico en Gerontología	1	
6	Nutricionista	1	
7	Psicólogo	1	
8	Fisioterapeuta	1	
9	Médico	1	

Se asignarán 20 puntos a quien acredite la totalidad del personal requerido, en caso que a algún oferente le falte acreditar algún personal obtendrá 0 puntos.

MANEJO HIGIENICO SANITARIO (20 PUNTOS)

La ejecución del servicio de operación del Centro de Atención al Adulto Mayor de Churidó Pueblo del municipio de Apartadó está enmarcada bajo los lineamientos que establece el Ministerio de Salud en la Resolución N° 2674 de Julio de 2013 y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del Contrato.

El proponente deberá contar con un Plan de Saneamiento Básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación alimentaria, aseo técnico de las instalaciones del centro.

Este plan deberá incluir como mínimo:

- Programa de limpieza y desinfección
- Programa de manejo integral de residuos sólidos
- Programa de control de plagas

El proponente que presente el Plan en las condiciones establecidas obtendrá un puntaje de 20 puntos, en caso que no lo presente o que no cumpla con las condiciones mínimas no obtendrá puntaje.

CRITERIO NRO. 3: ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 51 del Decreto-Ley 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 10 puntos.
2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 5 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido.

Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

CRITERIO N° 4: PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DECRETO 392 DE 2018) (10/1000)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

("...") ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...):

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% (equivalente a 10 puntos) puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

No. de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1-30	1
Entre 31-100	2
Entre 101 – 150	3
Entre 151-200	4
Más de 200	5

Tratándose de proponentes plurales, los documentos antes indicados solo se exigen respecto del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 1: Independiente de que se asigne o no puntaje por el criterio antes descrito, el mismo se mantiene como criterio de desempate en los términos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Nota 2: En caso de no acreditarse los documentos antes descritos, no se otorgará puntaje por este criterio.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 d 2020 y la ley 1860 de 2021.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Criterios de Desempate el Municipio de Apartadó, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Municipio de Apartadó solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las

personas vinculadas.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas; el proponente deberá anexar

la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté

conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de

reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante

el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se

evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el 1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del numero sacado, el orden de este procedimiento para la elección de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la que entregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en

los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.
Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

7. GARANTÍAS

Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que la reglamenten, así:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO			**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A

ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- CDP
- Cotizaciones

OLGA LUCÍA LOAIZA CASTAÑO
Secretaria de Inclusión Social

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado, ocurre cuándo al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado	sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	3	2	5	MEDIO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guia G-EES-01 Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades estatales	Declaratoria desierta del proceso. Celebración indebida de contratos	1	2	3	BAJO	Municipio	Mantener actualizado al personal que intervienen en el proceso	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Juridica y Subsecretario de Talento Humano	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revision y aprobacion de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expide un documento
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuándo la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalida de las obligaciones.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	3	3	6	ALTO	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1082 de 2015 y las guias de Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Celebracion indebida del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratacion	1	1	2	BAJO	SI	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capacitacion y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Externo	Selección	Operacional Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	BAJO	Municipio	Realizar procedimiento de conformidad al Decreto	2	1	3	BAJO	SI	Comité evaluador	En la evaluacion de las propuestas o en la	En la adjudicacion del proceso	Verificando los estudios del sector y conforme al procedimient	Cada que se presente.
6	General	Interno - Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	No celebracion del contrato	1	3	4	BAJO	Contratista	Exigencia de poliza de seriedad e inhabilidad del contratista	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.

7	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Demora en la ejecucion del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Requerir al contratista y/o Realizar procedimiento multas ley 1474 de 2011	2	1	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedicion del registro presupuestal del contrato.	Demora en la ejecucion del contrato	1	3	4	BAJO	Municipio	Requerir secretaria de hacienda	1	2	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de los terceros sobre la selección de la oferta que retrasen el prefeccionamiento del contrato	Demora en la ejecucion del contrato	3	2	5	MEDIO	Municipio	Realizar el debido proceso al requerimiento a traves del proceso de apoyo juridico o de la representacion judicial	2	2	4	BAJO	SI	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Analisis de datos y cumplimiento de indicadores	Cada que se presente.
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios. Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado en los materiales, los insumos y demas elementos necesarios para la ejecucion del contrato.	sobrecostos en el contrato	2	2	4	BAJO	Contratista y Municipio	Aplicación de la ecuación contractual cuando se cumplan los requisitos para la aplicación de la figura	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor y/o interventor del contrato y jefe de la oficina juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.
11	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero Económico	Insuficiente suministro de materiales. Son los efectos derivados de la inoportuna e insuficiente provision de materiales, isumos y demas elementos necesarios para la ejecucion del contrato.	retraso en la ejecución del contrato Incumplimiento del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Exigencia de poliza de cumplimiento contratista	1	3	4	BAJO	SI	Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros. Ocurre en los eventos contemplados en la Ley por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de terceros, con motivo de la ejeciución del contrato	reclamación de terceros afectados y demandas	3	3	6	ALTO	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	3	1	4	BAJO	SI	funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales. Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes relacionadas con el personal vinculado para la ejecución del contrato.	Demandas laborales en contra de la entidad	2	3	5	MEDIO	Contratista	Exigencia de garantía de pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	BAJO	SI	funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto y vandalismo. Se refiere a los efectos defavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista causado por un tercero.	Retrasos en la ejecución del contrato. Incumplimiento del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	Vigilancia y cuidado del contratista a los bienes dados en custodia o aquellos requeridos para la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO		Contratista en coordinación con la supervisión y/o interventoría	Inicio de ejecución del contrato	recibo a satisfacción	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato

15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo. Ocurre cuando un trabajador sufre algun tipo de lesión o daño a su integridad con motivo de la ejecución de sus labores	Demandas laborales en contra de la entidad	2	3	5	MEDIO	Contratista	Afiliación de los empleados del contratista al sistema de seguridad social. Exigencia de garantía de pago de salarios, Indemnizaciones y prestaciones sociales	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	formulación de estudios previos	terminación del contrato	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato
16	Especifico	Interno	Ejecución	Social o Politico	Falta de coordinación interinstitucional. Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales	retrasos en la ejecución del contrato. sobrecostos del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	Minimizar grado de incertidumbre al momento de formular los estudios previos	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que formule los estudios previos	formulación de estudios previos			
17	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Casos fortuitos de fuerza Mayor. Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecostos del contrato. Incumplimiento de la finalidad estatal	2	1	3	BAJO	Municipio y Contratista	Reestablecimiento del equilibrio económico del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Interventor y/o Supervisor del contrato con el apoyo del jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.

OLGA LUCÍA LOAIZA CASTAÑO
Secretaria de Inclusión Social

ALDESO S.A.S.
NIT 900.500.537-3

OFERTA ECONOMICA PARA LA ATENCION INTEGRAL A 35 ADULTOS MAYORES INSTITUCUINALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR DE CHURIDO Y ALIMENTACION 7 ADULTOS MAYORES DE PASO

ITEM	ACTIVIDAD		CANTI	PERIOCIDAD	VR UNIT	VR TOTAL SIN IVA	VR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Realizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo.	107	DIAS	$ 366.200,00	$ 39.183.400,00	$ 7.444.846,00	$ 46.628.246,00
2	Recurso humano	Realizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1 Técnico en Gerontología 3 manipuladoras de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnologo fisioterapia y/o afines por 20 horas	107	DIAS	$ 2.631.317,00	$ 281.550.919,00	$ 0,00	$ 281.550.919,00

ALDESO S.A.S.
NIT 900.500.537-3

ITEM	ACTIVIDAD		CANTIDAD	PERIOCIDAD	VR UNIT	VR TOTL SIN IVA	VR IVA 19%	VALOR TOTAL
3	Suministro de Alimentación	Garantizar la alimentación – para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso	107	DIAS	$ 1.160.721,00	$ 124.197.147,00	$ 0,00	$ 124.197.147,00
4	Dotación ropa de cama	Suministrar la dotación de ropa de cama y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo. - una entrega durante la ejecucion del contrato	1	una entrega durante la ejacucion del contrato	$ 4.033.800,00	$ 4.033.800,00	$ 766.422,00	$ 4.800.222,00
5	Kit de seo	Garantizar kits de aseo personal a 35 adultos mayores institucionalizados y los adultos que se encuentren de paso (champu, crema de manos yodora y peineta) una entrega durante la ejecucion del contrato	1	Una entrega durante la ejecucion del contrato	$ 1.122.300,00	$ 1.122.300,00	$ 213.237,00	$ 1.335.537,00

ALDESO S.A.S.
NIT 900.500.537-3

ITEM	ACTIVIDAD		PERIOCIDAD		VR UNIT	VR TOTL SIN IVA	VR IVA 19%	VALOR TOTAL
6	Dotación de vestuario	Garantizar dotación consistente en pijamas, sandalias, ropa interior (hombre y mujer), vestidos, pantalón y camisas, para 35 adultos mayores - una durante la ejecucion del contrato	1	una entrega durante la ejacucion del contrato	$ 3.697.200,00	$ 3.697.200,00	$ 702.468,00	$ 4.399.668,00
7	Encuentros Grupos Gerontologicos	garantizar dos (2) encuentro durante la ejecucuin del contrato, en el que participen los adultos mayores institucionalizados en CPSAM y 1 grupo gerontologico compuesto por 40 personas	2	dos encuentro durante la ejecucion del contrato	$ 2.943.901,00	$ 5.887.802,00	$ 0,00	$ 5.887.802,00
8	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento cuando se requiera atencion en salud y otros	107	DIAS	$ 163.812,00	$ 17.527.884,00	$ 0,00	$ 17.527.884,00
TOTAL ANTES DE IVA								$ 477.200.452
IVA								$ 9.126.973
TOTAL DE LA PROPUESTA								$ 486.327.425

MATILDE EUGENIA ARANGO MORA
Representante Legal
ALDESO S.A.S.

SERVICIOS Y SOLUCIONES WILSON S.A.S
NIT: 901.542.285-6

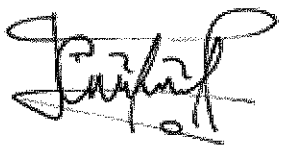
Señores:
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
ALCALDÍA DE APARTADO
La Ciudad

ASUNTO: Presentación de Propuesta para Atención al Adulto Mayor en el Centro de Churidó.

Atendiendo la invitación por su entidad realizada a nuestra Empresa para la presentación de una propuesta para "la atención del adulto mayor en el centro de Churidó, guiándonos por sus parámetros, cantidades y servicios solicitados, nos permitimos presentar la siguiente cotización por 107 Dias:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNT	VR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Operación y sostenimiento del CPSAM	Permanente	Realizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo.	$ 386.700	$ 41.376.900	$ 7.861.611	$ 49.238.511
Recurso humano	Permanente	Realizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1 Técnico en Gerontología 3 manipuladoras de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnologo fisioterapia y/o afines por 20 horas	$ 2.643.900	$ 282.897.300		$ 282.897.300
Suministro de Alimentación	Permanente	Garantizar la alimentación – para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso	$ 1.186.500	$ 126.955.500		$ 126.955.500

Dotación ropa de cama	una entrega durante la ejacucion del contrato	Suministrar la dotación de ropa de cama y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo. - una entrega durante la ejecucion del contrato	$ 4.663.866	$ 4.663.866	$ 886.135	$ 5.550.001
Kit de seo	Unua entrega durante la ejecucion del contrato	Garantizar kits de aseo personal a 32 adultos mayores institucionalizados y los adultos que se encuentren de paso (champu, crema de manos yodora y peineta) cuatro entregas , una cada dos meses	$ 1.781.501	$ 1.781.501	$ 338.485	$ 2.119.986
Dotación de vestuario	una entrega durante la ejacucion del contrato	Garantizar dotación consistente en pijamas, sandalias, ropa interior (hombre y mujer), vestidos, pantalón y camisas, para 33 adultos mayores - una durante la ejecucion del contrato	$ 5.134.400	$ 5.134.400	$ 975.536	$ 6.109.936
Encuentros Grupos Gerontologicos	dos encuentro durante la ejecucion del contrato	garantizar dos (2) encuentro durante la ejecucion del contrato, en el que participen los adultos mayores institucionalizados en CPSAM y 1 grupo gerontologico compuesto por 40 personas	$ 2.475.000	$ 4.950.000		$ 4.950.000
Transporte	Permanente	Garantizar el transporte y acompañamiento cuando se requiera atencion en salud y otros	$ 186.138	$ 19.916.766		$ 19.916.766
VALOR ANTES DE IVA						**$ 487.676.233**
IVA						**$ 10.061.767**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						**$ 497.738.000**



WILSON CORDOBA ZUÑIGA
Representante legal

Señores:

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

ALCALDÍA DE APARTADO

La Ciudad

ASUNTO: Presentación de Propuesta para Atención al Adulto Mayor en el Centro de Churidó.

Atendiendo la invitación por su entidad realizada a nuestra Empresa para la presentación de una propuesta para "la atención del adulto mayor en el centro de Churidó, guiándonos por sus parámetros, cantidades y servicios solicitados, nos permitimos presentar la siguiente cotización por 107 Dias:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNT	VR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Operación y sostenimiento del CPSAM	Permanente	Realizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo.	$ 373.231	$ 39.935.717	$ 7.587.786	$ 47.523.503
Recurso humano	Permanente	Realizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1 Técnico en Gerontología 3 manipuladoras de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnologo fisioterapia y/o afines por 20 horas	$ 2.649.500	$ 283.496.500		$ 283.496.500
Suministro de Alimentación	Permanente	Garantizar la alimentación – para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso	$ 1.170.100	$ 125.200.700		$ 125.200.700

Dotación ropa de cama	una entrega durante la ejacucion del contrato	Suministrar la dotación de ropa de cama y toallas que se requieran en el centro de protección al adulto mayor mi dulce hogar de Churidó Pueblo. - una entrega durante la ejecucion del contrato	$ 4.453.800	$ 4.453.800	$ 846.222	$ 5.300.022
Kit de seo	Unua entrega durante la ejecucion del contrato	Garantizar kits de aseo personal a 32 adultos mayores institucionalizados y los adultos que se encuentren de paso (champu, crema de manos yodora y peineta) cuatro entregas , una cada dos meses	$ 1.848.800	$ 1.848.800	$ 351.272	$ 2.200.072
Dotación de vestuario	una entrega durante la ejacucion del contrato	Garantizar dotación consistente en pijamas, sandalias, ropa interior (hombre y mujer), vestidos, pantalón y camisas, para 33 adultos mayores - una durante la ejecucion del contrato	$ 5.042.000	$ 5.042.000	$ 957.980	$ 5.999.980
Encuentros Grupos Gerontologicos	dos encuentro durante la ejecucion del contrato	garantizar dos (2) encuentro durante la ejecucion del contrato, en el que participen los adultos mayores institucionalizados en CPSAM y 1 grupo gerontologico compuesto por 40 personas	$ 2.950.005	$ 5.900.010		$ 5.900.010
Transporte	Permanente	Garantizar el transporte y acompañamiento cuando se requiera atencion en salud y otros	$ 175.259	$ 18.752.713		$ 18.752.713
VALOR SIN IVA						**$ 484.630.240**
IVA						**$ 9.743.260**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						**$ 494.373.500**

Maira Alejandra Hernández López
Representante legal

CR 100 # 95 – 17 BARRIO FUNDADORES – futuroverde08@gmail.com
Teléfonos 815 02 31 - 301 240 09 69 - 301 290 57 81

REPUBLICA DE COLOMBA
MUNICIPIO DE APARTADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
VIGENCIAS FUTURAS 2026
ACUERDO 020 DEL 27 OCTUBRE DE 2025

Fecha de Impresión: 06/11/2025
Hora de Impresión: 02:34 p.m.

NÚMERO: 007

Fecha: 06/11/2025

Vencimiento: 60 Dias

Dependencia SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Certifico disponibilidad por valor de $ 486.327.440

Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	RECURSOS	VALOR
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	146 - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	486.327.440

Por concepto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Elaborado por: Jessica Reinstag Ramos